

ción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancias del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a los que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancias de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda letra A de la primera planta alta del edificio de la calle Covadonga, números 41 al 43 de Infiesto, de 81 metros 63 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 762, libro 472, folio 130.

Finca registral número 74.062. Tasación a efectos de subasta: 8.080.000 pesetas.

Dado en Piloña a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Sánchez Castañón.—16.304.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Carrillo, contra don Juan Luis Mérida Ruiz y doña Rosa María García Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 18 de mayo de 1998, a las nueve horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 18 de junio de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 17 de julio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento) y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.880.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiera celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda enclavado al fondo de la planta baja del edificio número 2 de la calle San Francisco de esta ciudad, por donde tiene su acceso común. Corresponde al tipo 2 y ocupa una superficie útil según el título de 62 metros 62 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 58 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Derecha, calle Horno Acequia a la que también tiene fachada; izquierda, doña María de la Gloria y don Manuel Navas Rosa y patio de luces del edificio que arranca a su mismo nivel; fondo, dicho patio de luces y finca de don José Marín Roca y don Antonio Cobo López, dando su frente a la entidad número 1, tipo 1 y el hueco de la escalera de acceso a los pisos en plantas supe-

riores. Tiene el uso y acceso exclusivo del patio de luces del edificio que arranca a su mismo nivel y le es anejo el cuarto trastero T-B-2, situado en la cubierta del edificio que ocupa una superficie, según el título de 4 metros 3 decímetros cuadrados útiles, y según la cédula de calificación definitiva 4 metros 71 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 887, libro 493, folio 53, finca 39.403, inscripción primera.

Dado en Priego de Córdoba a 27 de febrero de 1998.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario.—16.454.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Doña María Dolores Prieto Rascado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Trives (Ourense),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Vázquez Blanco, contra don Joaquín Vidal Díaz y doña Carmen Agustina Parajo Barbazán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 29.220.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de La Rúa (Orense), cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Trives, cuenta número 3237 0000 18 0035 97, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Rústica, terreno inculto, sito en Caldesiños, Ayuntamiento de Viana do Bolo. Al sitio de A Costiña. Tiene una superficie aproximada de 45 áreas 50

centiáreas. Linda: Norte, camino que va al río y otras fincas de propietarios desconocidos; sur, más del compareciente don Joaquín Vidal, carretera vieja y Serafín; este, carretera de Viana del Bollo a La Gudiña, y oeste, carretera vieja y desnivel hacia el embalse.

Dado en Puebla de Trives a 5 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores Prieto Rasca-do.—La Secretaria.—16.433.

PUENTE-GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra doña Isabel María Porras Almeda, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 11 de mayo de 1998, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de junio de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera igual hora del día 20 de julio de 1998; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta a la misma.

Séptima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 6. Vivienda exterior en planta primera de las altas, de tipo B, situada al fondo y frente del rellano, subiendo la escalera, con acceso por el portal número 1, integrante del edificio en primera fase, sito en la calle Parejo y Cañero, esquina a calle Esperanza, sin número de gobierno, de Puente-Genil. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 99 metros 36 decímetros cuadrados y útil, según cédula de calificación definitiva, de 81 metros cuadrados. Tiene una terraza a la calle Parejo y Cañero en el estar-comedor. Linda, mirando el edificio desde la calle Parejo y Cañero: Al frente, vuelos sobre dicha calle; a la derecha, piso tipo C de sus propios

portal y planta; a la izquierda, vuelos sobre la calle Esperanza, y al fondo, rellano de escalera y piso tipo A de sus propios portal y planta. Cuota de participación: 1,88 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, folio 140, del libro 434 de Puente-Genil, inscripción tercera, finca número 26.415. Inscrita a favor de doña Isabel María Porras Almeda, de naturaleza privativa.

Octava.—Tasación a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—16.368.

PUENTE-GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don José Antonio Ramírez Corredra, mayor de edad, vecino de Lucena, en calle Francisco Paula Cortés, 26, 2.º, los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora, el día 15 de junio de 1998, para la segunda, y para la tercera, el 20 de julio de 1998, a la misma hora; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta al mismo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana.—Edificio destinado a bodega, en el pago del Ruedo, paraje de Fuensanta, término de Puente Genil. Tiene una superficie de 186 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, en línea de 7 metros 60 centímetros cuadrados, con la carretera de La Rambla; derecha, entrando, o sur, con don Juan Ramírez Reyes; por la izquierda, al norte, con finca de don Rafael Ramírez Reyes, y por el fondo, al este, con resto de donde se segregó, según el título. Inscripción: Tomo 996 de Puente Genil, libro 450, folio 75, finca núme-

ro 27.714, 1.^a del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Tasación a efectos de subasta: 5.960.000 pesetas.

2. Rústica.—Caserío, en el partido de Pimentada, cuarto cuartel rural del término de Puente Genil. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con Juan Ramírez Reyes. Esta finca como predio dominante tiene a su favor una servidumbre de paso para personas, vehículos, animales y maquinaria de labor. Inscripción: Libro 460, folio 119, finca 28.290 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Tasación a efectos de subasta: 1.140.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—16.314.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1995, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ascensión Álvarez Jiménez, contra don Pedro Manuel Oramas Ibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su peritación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca registral número 3.193, inscrita al folio 135, tomo 388, libro 78 del municipio de Puerto del Rosario.

El bien sale a licitación en la cantidad de 7.325.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, número 20, de Puerto del Rosario, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa de Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente sirve de notificación al demandado, para el caso de que no pudiera ser hallado en su domicilio.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de febrero de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—16.451.